CONTRATO Nº 5

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY, domiciliada en Avda. General César Barrientos esq. Sub Oficial Juan Villareal, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE Lic. Eustacio Lezcano Almirón con Cédula de Identidad N° 1.003.356 y el Secretario General el Lic. Josué Rafael Lugo Rojas, con Cédula de Identidad Nº 5.447.169, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **CONSULTORA A.E.**, domiciliada COMPAÑÍA CURUPYCAYTY Rca. de Italia, representada en este acto por Amado Enciso, con Cédula de Identidad N° 1.798.578, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑIA COSTA BAEZ JUKYTY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑIA COSTA BAEZ JUKYTY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.732.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 5, convocado por la Municipalidad de Acahay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1603 de fecha 15 de noviembre del 2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Josue Rafael Lugo Rojas
C.I. 5447169
Secretario General
Municipalidad de Acahay

EUSTACIO LEZCANO ALMIRÓN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

impulsado por CamScanner

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-003	Cartel de Obra	Unidad	1	1.440.000	1.440.000
2	72131601-9974	Marcación y Replanteo	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
3	72102504-002	Muro de piedra bruta de 0,30 y 0,40m	Metros cúbicos	24	653.000	15.672.000
4	72102504-002	Muro transversal de 0,30x0,30m	Metros cúbicos	1,62	653.000	1.057.860
5	72131701-008	Remosión y Reposición de Pavimento Tipo Empedrado	Metros cuadrados	600	63.500	38.100.000
6	72131701-002	Enripiado con Piedra 6ta	Metros cuadrados	600	2.000	1.200.000
7	72103004-001	Excavación Manual de suelo natural	Metros cúbicos	220	25.500	5.610.000
8	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000

TOTAL

66.429.860

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- COMPAÑÍA COSTA BÁEZ JUKYTY, FRENTE MISMO A LA ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Secretaria General.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Josué Rafael Lugo Rojas
C.I. 5447169
Secretario General
Municipalidad de Acahay

EUSTACIO LAZZANO ALMIRÓN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

NO APLICA

impulsado por CamScanner

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑIA COSTA BAEZ JUKYTY

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Acahay, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Noviembre del 2022.

AMADO ENCISO
CONSULTORA A.E

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY • SECRETARIA •

LIC. JOSUE RAFAEL LUGO ROJAS
Secretario General

Josue Rafael Lugo Rojas
C.I. 5447169
Secretario General
Municipalidad de Acahay

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY • INTENDENCIA •

LIC. EUSTACIO LEZCANO ALMIRON
Intendente Municipal

EUSTACIO LEZCANO ALMIRÓN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD

impulsado por CamScanner